RESOLUCIÓN DGC No. 36267000026 de 5 FEB. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-043-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CAR

La Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Subdirección General de Planificación y Ordenamiento Ambiental -SGPOA y la Subdirección General de Administración del FIAB e Infraestructura Ambiental - SGFIA solicitaron a la Dirección de Gestión Contractual adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR***." para lo cual elaboró los correspondientes estudios, documentos previos y anexo de especificaciones técnicas, que junto con el proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 3 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. **CAR-CM-043-2025**, se publicaron el día **22 de diciembre de 2025**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los

RESOLUCIÓN DGC No. 36267000026 de 5 FEB. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-043-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CAR

oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($9.368.043.812),** incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, discriminados así:

PRESUPUESTO OFICIAL	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
$9.368.043.812	$ 4.988.061.024	$ 4.379.982.788

Que el presupuesto del contrato para la vigencia 2026 y 2027 se encuentra respaldado mediante el Acuerdo CAR No. 70 del 05 de diciembre de 2025 "***Por el cual se autoriza al director general de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para asumir obligaciones que comprometan vigencias futuras excepcionales que afecten el presupuesto, correspondientes a gastos de inversión***", expedida por el Consejo Directivo de la Corporación, así:

DESCRIPCION	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR	$ 5.096.021.886	$ 4.478.739.016	$9.574.760.902

Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **VEINTE (20) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN DGC No. 36267000026 de 5 FEB. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-043-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CAR

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo desde el 22 de diciembre de 2025 hasta el día 30 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas, término en la cual se recibieron observaciones, y de las cuales la Corporación profirió las respuestas correspondientes a través de documento publicado en la plataforma Secop II.

Que, una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a MiPymes, en la página de Colombia Compra Eficiente , en donde indican como umbral la suma de $ 533.287.768 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($9.368.043.812) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO, el presente proceso NO es susceptible de limitar a MiPymes.

Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a las 10:00 a.m., se celebró la sesión del Comité Asesor de Adquisiciones, en la cual sus integrantes recomendaron dar continuidad a la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivo y de la resolución de apertura del proceso, conforme consta en el acta correspondiente, debidamente publicada en el portal único de contratación SECOP II.

Que, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **RESOLUCIÓN DGC No. 36257000168 del 31 de diciembre de 2025,** dio apertura al proceso de selección, identificado como **CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-043-2025,** con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN DGC No. 36267000002 del 6 de enero de 2026**, la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión del **CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-043-2025.**

Que, dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones se recibieron solicitudes de aclaración a través de la plataforma de SECOP II, a las cuales la Corporación profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, el día 09 de enero de 2026 se recibió observación extemporánea al pliego de condiciones, a través de la plataforma de SECOP II, a la cual la Corporación profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, el día **nueve (09) de enero de 2026** se expidió la adenda No. 1 al proceso, modificando las garantías, experiencia y criterios de evaluación del pliego de condiciones, por las razones allí expuestas, la cual se encuentran debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que, el día catorce (14) de enero del año 2026, a las 09:00 am, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibió una (01) oferta, según consta en la plataforma del SECOP II así:

RESOLUCIÓN DGC No. 36267000026 de 5 FEB. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-043-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CAR

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Hidrovias _CAR-CM-043-202	HIDROVIAS S.A.S.	Oferta en evaluación	13/01/2026 7:09 PM	9.368.043.812 COP

Que, una vez desplegada la labor valorativa por parte del comité designado, el día diecinueve (19) de enero de 2026 se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar, para que el mismo surta el respectivo traslado por un término común de tres (3) días hábiles.

Que en dicho informe se estableció el siguiente resultado preliminar:

CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR - CONCURSO DE MERITOS CAR-CM-043-2025			
HIDROVIAS S A S NIT. 900.317.558-4			
JURIDICO	**TECNICO**	**FINANCIERO**	**ECONOMICO**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, así las cosas, una vez transcurrido el termino de traslado establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, no se presentó ninguna manifestación por parte de algún interesado

Que, en virtud de lo anterior, el día veintitrés (23) de enero de 2026, se profirió el respectivo informe definitivo, el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II, haciendo parte integral del presente acto y de donde se concluyó el siguiente resultado de habilidad:

(…)

CONSOLIDADO EVALUACION DEFINITIVO - CONCURSO DE MERITOS CAR-CM-043-2025			
HIDROVIAS S A S NIT. 900.317.558-4			
JURIDICO	***TECNICO***	***FINANCIERO***	***ECONOMICO***
CUMPLE	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

RESOLUCIÓN DGC No. 36267000026 de 5 FEB. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-043-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

Una vez se determine la propuesta es hábil, se procederá a calificarla de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos, de acuerdo con el pliego de condiciones:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL, PUNTOS
1. EVALUACIÓN TÉCNICA		**88,5**
a) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del proponente	34,5	
b) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del **PROFESIONAL ESPECIALISTA LÍDER ECOSISTÉMICO**	27	
c) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del **PROFESIONAL ESPECIALISTA LIDER SIG**	27	
2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		**10**
3. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		**1**
4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		**0,25**
5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		**0,25**
TOTAL		**100**

A continuación, se relacionan los puntajes de la oferta:

PROPONENTE: HIDROVIAS S A S:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS	PUNTAJE ASIGNADO
1. EVALUACIÓN TÉCNICA		88,5	
a) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del proponente	34,5		34,5
a) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida PROFESIONAL ESPECIALISTA LÍDER ECOSISTÉMICO	27		0
a) Experiencia especifica adicional a la mínima requerida del PROFESIONAL ESPECIALISTA LIDER SIG	27		27
2. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	10
3. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		1	0
4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0.25	0
5. MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA		0.25	0.25
TOTAL		100	71,75

RESOLUCIÓN DGC No. 36267000026 de 5 FEB. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-043-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CAR

TOTAL, PUNTAJE OTORGADO: 71.75 PUNTOS

(…)

Que, de conformidad con lo anterior, el comité evaluador procedió a recomendar a la ordenadora del gasto por delegación **ADJUDICAR** el proceso correspondiente al concurso de méritos No**. CAR-CM-043-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR***, a la propuesta presentada por **HIDROVIAS S A S,** identificado con **NIT 900.317.558-4**, representado legalmente por **ADRIANO CHAPARRO AMAYA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **74.376.282** de **Duitama**, por un valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($9.368.043.812), incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que, frente al contenido del Informe Definitivo de Evaluación no se avizora observación frente a la cual deba pronunciarse el Comité Evaluador.

Que el día 23 de enero de 2026, conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, durante la etapa de adjudicación, fue necesario ampliar el plazo inicialmente previsto para la publicación del presente acto mediante adenda No. 2, a fin de que las áreas técnica y financiera realizaran los trámites administrativos y presupuestales requeridos para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la vigencia 2026, el cual respalda el presente acto y se encuentra debidamente relacionado en la parte considerativa del mismo.

Que el día 27 de enero de 2026, a través de la plataforma SIDCAR, se presentaron observaciones al proceso por parte de LICITACIONES AMBIENTE COLOMBIA y AQUAVIVA GESTIÒN E INGENIERIA S.A.S BIC, las cuales fueron atendidas por el comité evaluador.

Que el día 29 de enero de 2026, conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, fue necesario ampliar el plazo inicialmente previsto para la publicación del presente acto mediante adenda No. 3, a fin de que las áreas técnica y financiera realizaran los trámites administrativos y presupuestales requeridos para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la vigencia 2026 y para dar trámite a las observaciones allegadas por parte del comité evaluador del presente proceso; lo cual respalda el presente acto y se encuentra debidamente relacionado en la parte considerativa del mismo.

Que el día 03 de febrero de 2026 la Subdirección General de Planificación y Ordenamiento Ambiental -SGPOA y la Subdirección General de Administración del FIAB, a través de correo electrónico radicaron la siguiente documentación:

RESOLUCIÓN DGC No. 36267000026 de 5 FEB. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-043-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CAR

1. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP No. 54059
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26601627 del 29 de enero de 2026
3. SOLICITUD DE CONTRATO 1760

Que validados los documentos aportados se evidencia que el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26601627 del 29 de enero de 2026, se encuentra por valor de CINCO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($5.096.021.886), con lo cual se soporta el valor establecido mediante el Acuerdo CAR No. 70 del 05 de diciembre de 2025 "*Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para asumir obligaciones que comprometan vigencias futuras excepcionales que afecten el presupuesto, correspondientes a gastos de inversión*", para la vigencia 2026.

Que el día 04 de febrero de 2026, a través de la plataforma SIDCAR y mensaje público en el SECOP II, se dio respuesta por parte del comité evaluador a las observaciones allegadas por LICITACIONES AMBIENTE COLOMBIA y AQUAVIVA GESTIÒN E INGENIERIA S.A.S BIC.

Que en desarrollo del proceso de la **CONCURSO DE MERITOS No. CAR-CM-043-2025,** se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de concurso de méritos No**. CAR-CM-043-2025**, cuyo objeto corresponde a: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR****,* a la propuesta presentada por **HIDROVIAS S A S,** identificado con **NIT 900.317.558-4**, representado legalmente por **ADRIANO CHAPARRO AMAYA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **74.376.282** de **Duitama**, por un valor de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($9.368.043.812), incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la propuesta económica presentada.

RESOLUCIÓN DGC No. 36267000026 de 5 FEB. 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CAR-CM-043-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR Y ESTRUCTURAR LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE) CON ENFOQUE PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS DE LOS RÍOS BOGOTÁ, TEUSACÁ, CHICÚ, FRÍO, SUBACHOQUE Y TUNJUELO EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CAR

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, NOTIFICAR de forma ELECTRÓNICA a **HIDROVIAS S A S** la presente resolución al correo electrónico suministrado en la propuesta, esto es Dirección electrónica: idrovias.info@gmail.com proponente favorecido, a fin que suscriba y perfeccione el contrato, de acuerdo con lo proferido en el Pliego Definitivo de Condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS CAR-CM-043-2025**, así como a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 399 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Juddy Cecilia Pinilla Velasquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

Proyectó: Jhon Jairo Montañez Monroy / DGC

Revisó: Luisa Fernanda Cortes Acosta / DGC
Marcela Zuluaga Vélez / DGC
Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC